

Nº DE ORDEN: DU 031-2015
Expte. Nº 420/2014

DISTRIBUIDO: 06/10/2015
VENCIMIENTO: 16/10/2015

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 01 días del mes de Septiembre del año 2015, se constituye la Comisión de **AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con **quórum legal**-, con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCION** contenido en el Expte: **Nº 420/2014**, de autoría de la Diputada María Teresita Colombo ;caratulado: **"Solicita a la Secretaría de Ambiente de Catamarca la categorización del Palmar localizado en el Hueco, departamento Fray Mamerto Esquiú"**.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular el presente Proyecto de **RESOLUCION**.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE RESOLUCION

ARTICULO 1º: Instruir al Poder Ejecutivo Provincial a que a través de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia a:
a) Incorporar a las propiedades de matrículas catastrales Nº 09-22-02- 1787-000, Nº 09-22-02-1980-000, Nº 09-22-02-2347-0000, Nº 09-22- 02-2704-000, Nº 09-22-02-3078, Nº 09-22-02--3131-000, Nº 09-22-02- 3404-000, Nº 09-22-02-4105-000, Nº 09-22-02-4205-000, Nº 09-22-02- 4312-000, Nº 09-22-02-5216-000, Nº 09-22-02- 5532-0000, Nº 09-22-02-5814-0000, Nº 09- 22-02-6310-0000, Nº 09-22-02-6509-0000, Nº 09-22-10-2303-0000, Nº 09-22-10-2528-000, Nº 09-22-10-2600-0000, Nº 09-22-10-2647-0000, Nº 09-22-10-3750-0000, Nº 09-22-10-5606-0000, Nº 09-22-10-7061- 0000, Nº 09-22-10-5149-0000, Nº 09-22-20-6770-0000, Nº 09-22-20- 7458-0000, Nº 09-22-20-7636-0000, Nº 09-22-21-3033-000, Nº 09-22- 21-5139-0000, Nº 09-22-21-6245-0000, Nº 09-22-21-7247-0000, Nº 09-22-21-8455-000, Nº 09-22-30-3780-0000, Nº 09-22-30-4249-0000, Nº 09-22-30-5572-0000, Nº 09-22-30-5854-000, Nº 09-22-30-6833- 0000, Nº 09-22-30-8432-0000, Nº 09-22-30-8477-0000, todas referidas a propiedades ubicadas en el Distrito El Hueco, Departamento Fray Mamerto Esquiú, en el Ordenamiento Ambiental y Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, en función del valor ambiental y territorial de cada ecosistema y de los servicios ambientales que brindan, estableciendo la categoría que corresponda en aplicación del artículo 7º de la Ley 5311, de Ordenamiento Ambiental y Territorial del Bosque Nativo, previa formulación del estudio y evaluación pertinente y conforme a las disposiciones del citado artículo in fine que establece que este ordenamiento será actualizado por el organismo de aplicación una vez al año. b) Adoptar las medidas tendientes a la conservación y sostenimiento de los procesos ecológicos promoviendo los incentivos previstos por el artículo 19º de la Ley 5311 en relación a los propietarios de los inmuebles señalados en el punto a).

ARTICULO 2º: DE FORMA.-

FIRMANTES: DIP. RAUL ESTEBAN GINE, DIP. EDUARDO PASTORIZA,
DIP. OSCAR PFEIFFER, DIP. GUSTAVO R. JALILE, DIP. MARISA
NOBLEGA, DIP. JOSE L. MARTINEZ, DIP. RUBEN CEBALLOS.

gm
ec
fl